



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS

Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Educación



Gobierno del Estado de Zacatecas

Secretaría de Educación

Subsecretaría Administrativa
Dirección de Recursos
Materiales

Unidad Compradora

Procedimiento Presencial

Bases de la Licitación Pública Nacional de carácter Nacional No. LPE-SEZ-932049954-06-2023, relativa a la adquisición de mochilas escolares. Solicitadas por la Dirección de Recursos Materiales.



Índice

Numeral	Contenido	Página
I	Presentación.	4
II	Bases	4
III	Glosario de términos.	5
IV	Cuadro de control de información de procedimiento	7
V	Información específica de los eventos de esta licitación.	8
VI	Lugar de consulta de Bases	8
1	Información sobre los servicios objeto de esta licitación.	8
1.1	Costo de las Bases y forma de pago.	8
1.2	Descripción, unidad y cantidad.	8
1.3	Normas de calidad.	8
1.4	Carta Garantía de los servicios.	8
1.5	Póliza de garantía.	9
1.6	Canje o devolución.	9
2	Requisitos para participar en esta licitación	9
2.1	Muestras	9
3	Propuestas.	10
3.1	Instrucciones para elaborar las propuestas.	10
3.2	Propuesta Técnica.	11
3.3	Propuesta Económica.	13
4	Visita a instalaciones.	14
5	Desarrollo de los eventos de esta licitación.	14
5.1	Junta de aclaraciones a las Bases.	14
5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas.	15
5.3	Acto de fallo.	15
5.4	De la notificación de las actas de los eventos.	16
6	Criterios que se aplicaran para evaluar las propuestas.	16
6.1	Evaluación de las propuestas técnicas y económicas.	16
7	Plazo, lugar y condiciones de entrega.	18
7.1	Plazo y lugar de entrega.	18
7.2	Condiciones de entrega.	18
7.3	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios	18
8	Aspectos económicos.	18
8.1	Condiciones de precio.	18
8.2	Condiciones de pago.	19
8.3	Impuestos y derechos.	18



8.4	Patentes y marcas.	20
8.5	Moneda que deberá utilizarse.	20
8.6	Anticipos.	20
9	Adjudicación y firma de contrato.	20
9.1	Adjudicación de contrato.	21
9.2	Acreditación de los licitantes que resulten adjudicados.	21
9.3	Firma del contrato.	21
9.4	De la ampliación del contrato.	22
9.5	Casos en los que se podrán otorgar prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	22
10	Garantía de cumplimiento del contrato.	22
10.1	Devolución de la garantía.	23
11	Descalificación de los licitantes.	23
11.1	Motivos de descalificación de los licitantes en el procedimiento	23
11.2	Descalificación de los licitantes en una o más partidos en particular.	24
12	Suspensión temporal de la licitación.	25
12.1	Diferimiento de los actos o de la licitación.	26
13	Cancelación de la licitación	26
14	Declaración de licitación desierta	26
15	Inconformidades, controversias y sanciones	27
15.1	Inconformidades.	27
15.2	Controversias.	27
15.3	Sanciones.	27
16	Pena convencional.	27
17	Suspensión, terminación y rescisión de los contratos.	28
17.1	Suspensión	28
17.2	Terminación anticipada	28
17.3	Rescisión	28
18	No negociación de condiciones.	29
19	Actos de cohecho.	29
20	Situaciones no previstas en las Bases.	29
VII	Anexos	31



I. Presentación

El Gobierno del Estado de Zacatecas, por medio de la Secretaría de Educación y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Secretaría de Educación, Subsecretaría Administrativa, Dirección de Recursos Materiales y la Unidad Compradora, ubicado en lateral López Portillo No. 305 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas Teléfono 492-92-3-96-00 , extensiones 5052 y 5053, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional, de carácter Nacional LPE-SEZ-932049954-06-2023, relativo a la adquisición de mochilas escolares, solicitadas por la Dirección de Recursos Materiales, detallados en el Anexo 1.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, autorizó en la Quinta reunión extraordinaria celebrada el día lunes 01 de agosto de 2023, lo relativo al Anexo 1, el cual cuenta con un presupuesto autorizado de origen Estatal y Federal FONE.

II. Bases

En la presente Licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases y lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

No podrán participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios quienes se encuentren impedidos legalmente según el Art. 44 de la Ley Estatal.

Es responsabilidad de los licitantes, analizar detalladamente el contenido de estas Bases, a fin de elaborar sus propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo indicado y requerido por la Convocante, si tuvieren dudas respecto a este documento deberán con toda oportunidad plantearlas previo al acto de la Junta de Aclaraciones tal y como se indica en las presentes Bases.

Se pide su puntual asistencia a los actos ya que una vez iniciados no se permitirá la entrada a ninguna persona. Así mismo, las personas que se encuentren presentes no podrán ausentarse sin autorización de quien presida.

Los Colegios, Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la presente Licitación en calidad de observador, así como cualquier persona física o moral manifieste su interés de estar presente en los actos; con la condición de que deberán registrar puntualmente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los eventos, ya que de lo contrario se les retirará de los actos, así mismo la Convocante se reserva el derecho de proporcionar copias de las actas de la licitación.

Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de esta Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.



III. Glosario de Términos.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1	Gobierno:	El Gobierno del Estado de Zacatecas.
2	Secretaría:	La Secretaría de Educación
3	S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.
4	S.F.:	La Secretaría de Finanzas
5	Ley Estatal:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios en vigor.
6	Acuerdo Administrativo:	Acuerdo Administrativo mediante el cual se fijan los lineamientos y criterios para los procedimientos de Licitación Pública Nacional, por Invitación Restringida y Adjudicación Directa en lo relacionado con la Obra Pública y Adquisiciones y Servicios de cualquier naturaleza. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas el 8 de mayo de 2002.
7	Políticas:	Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en vigor.
8	Bases:	El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación.
9	Internet:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
10	Medio remotos de comunicación electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e Información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
11	Medio de identificación electrónica	Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.
12	Periódico:	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.
13	Contrato:	El documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor adjudicado.
14	Propuesta o proposición:	Las propuestas Técnicas y Económicas que presenten los licitantes.
15	Proveedor:	La persona que celebre los contratos que deriven de este procedimiento de contratación.
16	Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Licitación.
17	Área técnica o solicitante:	Área que de acuerdo a sus necesidades, requiere la adquisición y/o la contratación de los bienes y/o servicios y la cual se encarga de definir sus requisitos, asistir a las Juntas de Aclaraciones, resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos técnicos contenidos en las Bases y de evaluar las características o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados, además de emitir el resultado de la evaluación de carácter técnico y económico mediante dictamen.
18	Bienes y/o Servicios:	Bienes y/o Servicios, requeridos por el Área solicitante motivo de esta Licitación.
19	Partida o renglón:	La descripción y clasificación específica de cada uno de los bienes y/o servicios.
20	Identificación oficial vigente:	Credencial para votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional.



21	Licitación:	Procedimiento para la adjudicación del contrato bajo la cobertura de los capítulos de compras del Sector Público.
22	Administrador del contrato:	Servidor(es) Público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
23	Convocante:	La Secretaría de Educación quien lleva a cabo el procedimiento de adquisición de bienes y/o servicios.
24	Canje o devolución:	Cambio, sustitución, devolución o remplazo del bien y/o servicio que presente defectos a simple vista, no cumpla con los requisitos establecidos en las Bases, contenga vicios ocultos o defectos de fabricación, o especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, porque su uso representa afectación a la calidad del bien y/o servicio, por un bien a entera satisfacción del área solicitante.
25	C.F.F. :	Código Fiscal de la Federación.
26	Unidad Compradora de la Secretaría de Educación:	La Unidad Administrativa encargada del proceso de adquisición
27	Acta entrega – recepción:	Es la conclusión de los compromisos del proveedor en relación con el suministro de los bienes y/o servicios y su transferencia al usuario a su entera satisfacción, formalizado con la firma del Acta administrativa que se levanta de la aplicación del procedimiento de entrega-recepción, quedando a salvo lo relativo a la garantía de los bienes y/o servicios en su prestación.
28	I.V.A. :	Impuesto al Valor Agregado.
29	Procedencia de los recursos:	Documento u oficio del Área solicitante que indica el recurso financiero o suficiencia presupuestal a ejercer en la presente Licitación Pública Nacional.
30	SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
31	Sobre cerrado:	Medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, en términos de la Ley.



IV. Cuadro de control de información del Procedimiento.

Id Cuadro De Control De Información de Procedimiento		
1	Tipo de procedimiento:	Presencial.
2	Presentación de propuestas	Dos sobres cerrados y sellados conteniendo uno la Propuesta Técnica y otro la Económica.
3	Bienes y Servicios a licitar:	Mochila escolar con porta Laptop
4	Área solicitante:	Dirección de Recursos Materiales
5	Procedencia de los recursos:	Estatual y Federal FONE
6	Partidas presupuestales:	2171
7	Oficio de suficiencia presupuestal:	Validación Presupuestal Autorizada por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, Dirección de Planeación.
8	Dictamen de la Coordinación de Estrategia Digital	No aplica
9	Plazo de entrega:	A más tardar 40 días naturales posteriores a la firma del contrato.
10	Lugar de entrega de los bienes y servicios:	Almacén Central de la Secretaría de Educación, con domicilio en Av. México S/N, Guadalupe, Zac. C.P 98618 Tel. 492 923 9600 Ext. 5651 y 5652 9:00 a 13:00 hrs.
11	Hora de entrega de los bienes:	De 9:00 a 14:00 horas
12	Costo de las Bases:	\$2,200.00
13	Consulta de Bases:	http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx , www.seduzac.gob.mx
14	Fecha límite de pago de Bases:	Martes 15 de agosto de 2023 hasta las 14:00 hrs.
15	Fecha de publicación:	Jueves 10 de agosto de 2023
16	Lugar donde se llevarán los actos o eventos de la Licitación:	Aula 1 del CETE (Centro Estatal de Tecnologías Educativas) edificio "F" 1er. Piso de la Secretaría de Educación ubicada en calle Arquitectos s/n Fracc. Dependencias Federales, Guadalupe, Zac.
17	Fecha y hora acto de Junta de Aclaraciones:	Miércoles 16 de agosto de 2023 a las 12:00 horas
18	Fecha y hora Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas:	Jueves 24 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.
19	Fecha y hora Fallo de la Licitación:	Viernes 25 de agosto de 2023 a las 12:00 horas.
20	Fecha firma de Contrato:	5 Días hábiles posteriores a la emisión del fallo.
21	Lugar firma de Contrato:	Dirección de Recursos Materiales, Lateral López Portillo N° 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., Edificio "C" planta alta.
22	Vigencia de Contrato:	A partir de la suscripción de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.
23	Anticipos y su porcentaje:	No aplica
24	Muestras:	Sí aplica y deberán presentarlas el día 22 de agosto de 2023 de 9:00 a 14:00 hrs. (remitirse al punto 2.1 de las bases)
25	Lugar entrega de muestras:	Almacén Central de la Secretaría de Educación, con domicilio en Av. México S/N, Guadalupe, Zac. C.P 98618 Tel. 492 923 9600 Ext. 5651 y 5652 9:00 a 13:00 hrs.
26	Fecha de autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas:	Sexta reunión extraordinaria celebrada el día lunes 01/08/2023.



V. Información Específica de los eventos de esta Licitación:

- Los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios descritos en el cuadro de control de información de procedimiento.

VI. Lugar de Consulta de las Bases.

Los licitantes podrán consultar las Bases en:

- En el portal de la Secretaría de la Función Pública: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- La Convocante, Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., con teléfono 492 923 9600 Ext. 5052 y 5053.
- En la página WEB www.seduzac.gob.mx

Se detalla en el cuadro de control de información del procedimiento fechas y horarios de consulta y fecha límite para comprar Bases.

1. Información sobre los bienes v/o servicios objeto de esta Licitación.

La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas llevará a cabo la adquisición de los bienes y servicios que se detallan en el cuadro de control de información del procedimiento y en el **Anexo 1**.

1.1 Costo de las Bases y formas de pago.

Las Bases tienen un costo de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, en las oficinas de la recaudación de la Secretaría de Finanzas, ubicadas en Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, o bien para depósito bancario deberá solicitar al teléfono 492 923 9600 ext. 5052 - 5053 y correo electrónico licitaciones@seduzac.gob.mx el número de referencia bancaria, para esto deberá proporcionar el RFC, razón social dirección y número de Licitación.

1.2 Descripción, Unidad y Cantidad.

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios por contratar en esta Licitación, se presentan en el **Anexo 1** de las Bases. Para la presentación de sus propuestas, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en estas Bases y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones a la misma.

1.3 Normas de calidad

Los licitantes deberán presentar por la partida ofertada de ser el caso, y de ser solicitado en el **Anexo 1** de las Bases, certificado(s) de control de calidad expedido por instituciones reconocidas por el Gobierno mexicano (ISO 9000, etc...) Así mismo, estas deberán en su caso tener una caducidad de por lo menos 12 meses, a partir de la entrega.

1.4 Carta garantía de los servicios.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado, escrito en el que manifiesten "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes y servicios que oferta y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad, que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo 1** de estas Bases, y los acuerdos derivados de la junta de aclaraciones y los cuales tendrán una garantía de 1 año.



1.5 Póliza de garantía.

El proveedor entregará un escrito denominado "Carta Garantía", misma que estará vigente durante vigencia del servicio, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes y/o servicios y que deberá indicar: Que el proveedor hará responsable de la calidad que presenten los bienes y/o servicios suministrados a la Secretaría.

1.6 Canje o devolución.

La Secretaría, podrá solicitar al Licitante ganador que la calidad de los bienes y/o servicios sea la requerida, se comprueben vicios ocultos o defectos de fabricación durante su uso o presente deficiencias por causas imputables al proveedor y dentro del periodo de garantía el que correrá a partir de la entrega de los bienes y/o servicios, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El Licitante ganador deberá además de verificar si otros bienes y/o servicios previamente ya entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así solicitará a la Secretaría su devolución para su reposición.

El Licitante ganador deberá reponer a la Secretaría y sin condición el 100% del volumen devuelto de los bienes y/o servicios sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El Licitante ganador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la convocante solicitante y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del Licitante ganador.

2. Requisitos para participar en esta Licitación.

Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Solo podrán participar personas que estén inscritos en el padrón de proveedores de gobierno del estado.
- b) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c) Comprar las bases de la presente licitación.
- d) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dos sobres cerrados y sellados los cuales contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica mismos que, deberán estar debidamente identificados con el número de licitación y el nombre del licitante (persona física o moral).

2.1. Muestras.

Las muestras deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el Anexo 1 y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.

Las muestras serán entregadas conforme a los datos del cuadro de control de información del procedimiento de las cuales se emitirá el recibo correspondiente **Anexo-1B** el cual deberá estar firmado y sellado por el almacén central de la Secretaría mismo que deberá ser integrado en su propuesta técnica, la no integración de dicho documento será motivo de descalificación. (la no integración de dicho documento será motivo de descalificación)



3. Propuestas.

El Licitante deberá presentar **dos sobres** cerrados y sellados, los cuales contendrán en uno la propuesta Técnica y en otro la propuesta Económica, los cuales deberán estar debidamente identificados con el número de Licitación y el nombre del Licitante (persona física o moral).

3.1 Instrucciones para elaborar las propuestas.

Las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Se presentarán por escrito en idioma español.
- b) Las ofertas presentadas deberán abarcar el 100% de los bienes y/o servicio requerido por partida y por renglón.
- c) Contener la firma autógrafa de la persona facultada para ello (deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales).
- d) Las propuestas serán por partida desglosando el costo por cada renglón que la integran.
- e) Las cotizaciones estarán en precios netos y firmes en moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados.
- f) Preferentemente manejar precios unitarios sin decimales.
- g) Podrán presentar las propuestas sin carpetas, sin engargolar, preferentemente foliados, únicamente en sobres cerrados y estrictamente ordenados e identificados, la convocante no se hace responsable en caso de pérdida o extravío de documentos.
- h) Ser claras y legibles, no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- i) Los escritos solicitados en las presentes bases deberán presentarse en papel membretado del Licitante, describiendo a detalle lo solicitado en cada uno de ellos, sellados y firmados por el licitante y serán dirigidos al M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE, SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO.
- j) En las presentes Bases se indicará qué documentos deberán presentarse en original y copia.
- k) Los licitantes que presenten propuesta conjunta, de conformidad con lo dispuesto en la ley, no podrán presentar propuesta de manera individual.

Nota: En virtud a que la presente Licitación Pública Nacional es presencial, la presentación de las propuestas Técnicas y Económicas, deberá hacerse de manera personal, no aceptándose propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, ni propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.

Las propuestas se mantendrán vigentes durante el período de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

La falta de presentación de cada uno de los incisos solicitados en el presente instrumento afecta la solvencia de la propuesta, por lo que al omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos **3.2** y **3.3**, deberán estar firmados autógrafamente, y debidamente sellados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales.



3.2 Propuesta Técnica.

El sobre de la propuesta Técnica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado, conforme al Anexo No.3 de las presentes bases, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- b) Presentar copia legible de la **Cédula del Padrón** de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas, vigente, que se genera por medio de la plataforma diseñada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas la cual en sus Giros Comerciales preponderantes deberá ser acorde al presente procedimiento y su capital contable deberá acreditar cuando menos el 5% del monto total de su oferta económica que presente.
- c) Original y Copia legible del **recibo de pago** por concepto de adquisición de las presentes Bases.
- d) Presentar el formato, debidamente requisitado, **Anexo 7**, con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** de las presentes Bases, así como, copia legible del Acta Constitutiva (personas morales), copia legible del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (personas físicas), mediante el cual demuestren que su objeto social o giro comercial es acorde al objeto de la presente Licitación o de la partida única que cotiza. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- e) **Constancia de Situación Fiscal** mediante la cual demuestren que su actividad económica (siendo esta actividad no menor a 6 meses), es acorde al objeto de la presente licitación o de las partidas que cotiza, la no presentación de este documento será motivo de descalificación.
- f) **Presentar documento de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** vigente, en sentido positivo, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato 32-D. Debiendo presentar el Código QR completo para verificar la autenticidad de la opinión de cumplimiento. La no presentación y la imposibilidad de poder validar este documento será motivo de descalificación.
- g) **Currículum Vitae** de la empresa Licitante.
- h) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”** en el que manifieste que el **domicilio consignado** en su propuesta será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- i) **Original y copia legible de identificación oficial vigente** de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos concursales, lo cual deberá acreditar con copia legible del poder notarial, (personas morales) y documento que acredite dicha personalidad (personas físicas).
La documentación original solicitada en este inciso se regresará al licitante, una vez cotejada y terminado el acto de apertura técnica y económica.
- j) **Presentar carta poder simple**, en caso de que se designe a un tercero para asistir a los actos, de conformidad con el **Anexo 19** con la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”**, así como copia legible de la credencial de elector IFE INE o pasaporte de quien acepta el poder (documentos que deberán estar vigentes al momento de su presentación de lo contrario será motivo de descalificación) (este documento obligatoriamente requiere de la firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).



- k) Carta de conformidad y de aceptación del conocimiento de las Bases y de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo al **Anexo 5** de las presentes Bases.
- l) Escrito del Licitante en el que manifieste, **"Bajo protesta de decir verdad"** que se compromete a cumplir con la entrega de los bienes y servicios conforme al **punto 7.1 y 7.2** de estas Bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- m) Carta suscrita por el representante legal de la empresa, **"Bajo protesta de decir verdad"**, mediante la cual manifiesten el tiempo en la que se compromete a realizar el canje de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la Secretaría y aceptar la devolución conforme al punto **1.6** de las presentes bases. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- n) Presentar en original el **Anexo No.16** con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, el cual deberá redactarse conforme a los datos solicitados referentes a patentes, marcas y derechos de autor. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- o) Presentar en original la carta de respaldo del fabricante o distribuidor mayorista en papel membretado debidamente firmada por el representante legal y copia de la credencial del IFE o INE de quien firma el respaldo, mediante la cual se manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"** que respalda la propuesta técnica del licitante y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación debiendo contener los datos señalados, según **Anexo 13**. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- p) Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas podrá ser "no inscrito" o "sin obligaciones fiscales".

Para los licitantes que cuentan con domicilio fiscal dentro del Estado de Zacatecas, el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, deberán de presentarlo en sentido positivo. (Dicha constancia deberá estar emitida a partir de la publicación de la convocatoria de la presente licitación).

- q) Cédula de propuesta Técnica **Anexo 6**, con la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"** de las presentes Bases, debiendo anexar folletos de cada partida, en la que participa, utilizando invariablemente una hoja por cada partida con descripción ampliada, (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- r) Presentar en original y preferentemente en papel membretado, escrito mediante el cual manifieste **"Bajo protesta de decir verdad"**, la garantía que otorga a los bienes y servicios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1, según el punto 1.4 de las Bases de la Licitación. Dicha garantía comenzará a surtir efectos a partir de que el Licitante adjudicado realice los servicios a entera satisfacción de la dependencia solicitante. (Este documento obligatoriamente requiere de firma del representante legal, y tratándose de personas físicas, por quien legalmente tenga facultades para ello). (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- s) Presentar Anexo 1-B cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas, debidamente sellado y firmado por el personal del almacén central de la Secretaría de Educación.
- t) Presentar escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de carácter Estatal, manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- u) Escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se **abstendrá de adoptar conductas incorrectas**, durante los eventos para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en caso de que



algún licitante altere de sobremanera la conducción del evento su descalificación será inmediata. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación)

- v) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en el que manifiesten lo siguiente:
1. Que participan en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados.
 2. Que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.
 3. Que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la ley federal de competencia económica.
- w) Estado de posición financiera no mayor a los tres últimos meses a la fecha de la presente licitación, anexando copia de la cédula profesional del contador público que las elaboró, en caso de empresas de reciente creación copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- x) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, en la que el licitante manifieste que no se encuentra impedido para participar en los procedimientos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios de conformidad con el artículo 44 de la Ley estatal. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- y) Escrito **“Bajo protesta de decir verdad”**, la que el licitante manifieste que no tiene conflicto de interés personal, familiar o de negocio con los servidores públicos que intervienen en cualquiera de las etapas del procedimiento de contratación y que participa en condiciones que no impliquen ventajas ilícitas respecto de otros interesados, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. De conformidad con lo establecido en el Art. 49 Fracc. IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como el que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación).
- z) Escrito mediante el cual el licitante indica, si tiene contemplado subcontratar, lo deberán indicar en su propuesta y presentar justificación por escrito en la que manifiesten la imposibilidad de presentar propuestas sin realizar una subcontratación.
- aa) Los licitantes que presenten propuesta conjunta, deberán apegarse a lo señalado en el artículo 87 del Reglamento de la Ley en materia; así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XVII de la Ley, dichos participantes no podrán presentar propuestas de manera individual.

La Falta de presentación de cada uno de los encisos señalados con antelación en el presente instrumento será motivo de descalificación.

Para una mejor conducción del procedimiento proporcionar únicamente los documentos solicitados, así como presentarlos en el orden que se indica.

3.3 Propuesta Económica.

El sobre de la propuesta Económica, deberá de contener sin excepción la siguiente documentación:

- a) Cédula de entrega de documentos, debidamente requisitado conforme al **Anexo No.3** de las presentes bases. La no presentación de este documento, será motivo de descalificación.
- b) Resumen de cotizaciones, por partida según **Anexo No. 8** de las presentes Bases.
- c) Cédula de la propuesta Económica, por partida según **Anexo No. 9** de las presentes Bases, utilizando invariablemente una hoja por cada partida ofertada.
- d) Presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario o fianza expedida



por institución mexicana debidamente autorizada, documentos que deberán ser expedidos a favor de la Secretaría de Finanzas, por un importe mínimo del 10% del monto de la oferta Económica sin incluir I.V.A., mediante la cual **garantice el sostenimiento de su oferta Económica**. Para el caso de que los Licitantes opten por presentar cheque cruzado o cheque con la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, deberán considerar que únicamente serán aceptados los cheques emitidos de las cuentas del Licitante (persona físicas y morales) o bien de la cuenta de la persona que legalmente los represente (en caso de ser persona moral), no aceptándose cheques expedidos por persona ajena al Licitante.

La falta de presentación de cada uno de los incisos señalados con antelación en el presente instrumento, afectan la solvencia de la propuesta, por lo que el omitir algún inciso será motivo de descalificación.

Los documentos requeridos en los puntos 3.2 y 3.3, deberán estar firmados autógrafamente y debidamente sellados donde se solicite por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.

4. Visita a instalaciones (No aplica para este procedimiento).

La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura y capacidad, señalados en su propuesta técnica y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del bien y/o servicio. A tal efecto se levantará un acta circunstanciada en la que se asentarán los resultados de la visita para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Así mismo, podrá designar un perito que evalúe y dictamine respecto a la calidad de los bienes o servicios ofertados, así como sus costos de producción, o bien en relación a los precios establecidos en el mercado nacional o estatal.

5. Desarrollo de los eventos de esta Licitación.

Los eventos de esta Licitación serán presididos por el SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO o el Director de Recursos Materiales, quienes deberán ser asistidos por los representantes de las áreas requirentes y la Dirección Jurídica de la Secretaría.

5.1 Junta de Aclaraciones a las Bases.

En la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se dará inicio con el registro de asistencia y lectura de las preguntas recibidas de acuerdo al artículo 67 de la ley a más tardar **24 horas hábiles antes de la Junta de Aclaraciones** las cuales se harán constar en el acta de la Junta de Aclaraciones en la cual se dará respuesta a las preguntas que hubieren sido recibidas en tiempo y forma el día del evento.

El Licitante podrá optar por asistir o no a la Junta de Aclaraciones, sin embargo, es su responsabilidad solicitar a la convocante copia del acta respectiva, toda vez que los acuerdos derivados de la misma son obligatorios y forman parte integrante de las presentes Bases, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 inciso C) del Acuerdo Administrativo.

Los Licitantes deberán plantear por escrito las dudas o preguntas que tengan respecto a este documento, las cuales serán recibidas en la Unidad Compradora de la Secretaría de Educación, ubicada en lateral López Portillo No. 305, Col. Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zac., México. Tel. 492 923 9600 Ext. 5052 y 5053, y/o vía medios de comunicación electrónica al e-mail: licitaciones@seduzac.gob.mx en **formato de texto Word**, ambos medios a **más tardar veinticuatro horas hábiles antes del inicio del presente acto**, siendo responsabilidad de los Licitantes verificar que se hayan recibido en tiempo y forma. Utilizando invariablemente el **Anexo 10 de las presentes Bases**.

No se dará respuesta a las preguntas cuya legibilidad o redacción no se presenten de manera clara y precisa, excepto si en el acto los Licitantes aclaran sus cuestionamientos.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases.



La convocante únicamente dará respuesta a las preguntas de los Licitantes que hubieren adquirido en tiempo y forma las Bases de la Licitación, lo que deberán acreditar con la copia del comprobante de pago.

Los Licitantes deberán invariablemente presentar su comprobante de pago al momento de entregar las preguntas de forma electrónica o por escrito, siendo responsabilidad de los Licitantes confirmar que el documento se hubiere recibido en tiempo.

Nota: En caso de así requerirlo y de acuerdo al desarrollo del evento, la convocante se reserva el derecho de disponer de un receso o bien diferir el acto de la Junta de Aclaraciones o en su caso de programar una ulterior o ulteriores Juntas de Aclaraciones que estime pertinentes, contando con un plazo no mayor de cinco días hábiles para tal finalidad, lo anterior con el propósito de verificar cuestiones técnicas o administrativas.

5.2 Acto de presentación y apertura de propuestas.

Se llevará a cabo de conformidad con el artículo 68 de la ley en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, se recomienda presentarse con media hora de anticipación al acto para el registro de los Licitantes.

En esta etapa se recibirán las propuestas Técnicas y Económicas, y se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas Técnicas revisando la documentación de forma cuantitativa, posteriormente se dará apertura al sobre de las propuestas Económicas revisando la existencia de la documentación de forma cuantitativa y dando lectura a los montos sin I.V.A. propuestos por cada licitante, lo cual se hará constar en acta a efecto de asentar los nombres de los Licitantes que fueron aceptados para su revisión detallada, así como el de los que hubieren sido descalificados.

Posteriormente con fundamento en el artículo 71 fracción VI, el servidor público que presida y un licitante rubricarán las ofertas Técnicas y Económicas que se hubieran presentado, asimismo los asistentes firmarán el Acta respectiva.

Posterior a este acto, el Área requirente procederá a la revisión detallada de la documentación Técnica y Económica; y derivado de ello emitirá el dictamen Técnico-Económico en el cual se hará constar el nombre de los licitantes que hubieren sido aceptados pasando a la siguiente etapa de la licitación. La Convocante revisará la documentación Legal y Administrativa.

Asimismo, se hará constar el nombre de los Licitantes cuyas propuestas Económicas hubieren sido desechadas de la Licitación.

5.3 Acto de fallo.

El acto de fallo de la Licitación, se llevará a cabo en los términos de lo previsto en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

El acto de fallo se realizará en la fecha, hora y lugar establecido en el cuadro de control de información del procedimiento para este acto, dando inicio con la lectura del dictamen Legal-Técnico-Económico, y posteriormente se dará lectura al acta de fallo de la Licitación.

La convocante se reserva el derecho de que una vez emitido el fallo podrá dar por cancelada o anulada la compra o pedido, por causas desleales imputables al Licitante adjudicado, toda vez que los documentos se presentan "**Bajo protesta de decir verdad**" y aun así la información sea falsa.



Todos los eventos de la presente licitación serán presididos por el M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE Subsecretario Administrativo y/o el Director de Recursos Materiales, los licitantes, las áreas requirentes, quienes serán las responsables de emitir el dictamen Técnico y Económico Invariablemente se invitará a participar a la Secretaría de la Función Pública, el representante de la Dirección Jurídica y al representante del Órgano Interno de Control.

5.4 De la notificación de las actas de Junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas Técnicas y Económicas y fallo de la Licitación.

La notificación de las actas se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases. Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultadas en:

- 5.4.1 En el portal de la Secretaría de la Función Pública <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>
- 5.4.2 En el portal de la Secretaría de Educación <http://seduzac.gob.mx>
- 5.4.3 En la Unidad Compradora de la Secretaria de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fracc. Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zac., México Tel. 492 923 9600 Ext. 5052 y 5053.

Siendo exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, en un horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

6. Criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas.

La convocante se basará en la información documental presentada por los Licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, de conformidad a lo previsto en el artículo 77 de la ley y demás ordenamientos que aplique a la materia:

Que el sobre de la propuesta Técnica y Económica, contenga los documentos, información y requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.

Que la propuesta Técnica y Económica cumpla con las condiciones en cuanto a garantía, tiempo de entrega, y en su caso, instalación y capacitación solicitados en las presentes Bases.

Que la oferta Económica sea acorde a los precios del mercado estatal y nacional.

Se verificará que las muestras presentadas por los licitantes serán acordes a las ofertadas en sus propuestas técnicas. Si derivado de la evaluación Técnica y Económica se obtuviera un empate en una o más partidas, la adjudicación se efectuará por insaculación.

6.1 Evaluación de Las Propuestas Técnicas y Económicas.

La evaluación de las ofertas recibidas se efectuará comparando las condiciones Legales, Técnicas y Económicas, que garanticen los requerimientos establecidos en las presentes Bases. Si resultare que dos o más propuestas son solventes por cumplir con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará teniendo en consideración el precio más bajo de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Estatal.

La evaluación se realizará bajo el método binario, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.



Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de estas Bases.

Se verificará documentalmente que los bienes y/o servicios ofertados, cumplan con las especificaciones Técnicas y requisitos solicitados en el Anexo 1 de estas Bases, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las Bases la evaluación se hará conforme a lo señalado en la descripción para cada partida(s) del Anexo 1 de las presentes Bases.

Se verificará la congruencia de las muestras y de los documentos que presenten los Licitantes con los bienes y/o servicios ofertados.

Se evaluará que se hayan ofertado todas las características solicitadas.

La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

No se considerará las proposiciones cuando no cotice la totalidad de la partida en la que se participa (cantidad y lotes) de los bienes y/o servicios requeridos conforme se indica en el Anexo No. 1 de las presentes bases.

El área solicitante o técnica evaluará las proposiciones técnicas, verificando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos técnicos solicitados para emitir el dictamen respectivo.

La Unidad Compradora revisará la documentación legal y administrativa para emitir el dictamen respectivo.

Se tomará en cuenta los resultados de las visitas a las instalaciones de los licitantes (en caso de que se efectúen).

Se realizará la evaluación de las ofertas económicas comparando entre sí en forma equivalente los costos ofertados por los licitantes.

Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificados.

Evaluación de las propuestas Económicas:

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases, en el caso de que las propuestas Económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, prevaleciendo los precios unitarios señalados por el Licitante, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el dictamen Técnico-Económico. Si el Licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la(s) partida(s) que sean afectadas por el error.

Los precios de cotización que presenten, deberán ser considerando las siguientes características:

- a) En pesos moneda nacional.
- b) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c) Suma total de los importes de cada renglón que oferten objeto de esta licitación.
- d) No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases serán desechadas.



7. Plazo, lugar y condiciones de entrega.

7.1 Plazo y lugar de entrega.

El Licitante ganador deberá entregar los bienes y servicios según los plazos y horarios, así como el lugar indicado en el cuadro de control del procedimiento. El licitante ganador podrá entregar los bienes y/o servicios antes del vencimiento del plazo establecido, para tal efecto, previa conformidad de la Secretaría.

La Secretaría no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas cuando las causas sean imputables al proveedor.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes maniobras de traslado, seguros u otros costos adicionales para la Secretaría.

7.2 Condición de entrega.

Es responsabilidad del (los) Licitante(s) ganador(es) transportar y entregar los bienes y/o servicios en los lugares indicados en el cuadro de control del procedimiento.

Es responsabilidad del Licitante(s) ganadores, proteger y resguardar los bienes y servicios, tomando las medidas de seguridad necesarias que garanticen su traslado y evitar que sufran algún incidente, daño o deterioro.

La maniobra de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del licitante ganador, así como el aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por el área solicitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes Bases, la Secretaría no dará por recibidos y aceptados los bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios que se realicen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1** y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones. En el caso que se detecten daños en la entrega de los bienes y/o servicios suministrados, el proveedor se obliga a realizar el canje en un plazo de 48 horas. Si requiere un plazo mayor deberá solicitarlo de inmediato por escrito a la Secretaría, aclarando plenamente el motivo por el cual necesita de un término mayor en el entendido de que la aplicación de las sanciones referentes al punto 15.3 de estas bases se hará efectiva. La Secretaría, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes y servicios al Licitante que resulte adjudicado.

7.3 Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes y/o servicios.

El personal que designe la Dirección de Recursos Materiales y el área solicitante, serán los encargados de verificar que se cumpla con lo solicitado en el **Anexo 1** de la presente licitación, así como lo solicitado en el punto 7.1 y 7.2 de las presentes bases, entregando el licitante ganador el acta de entrega recepción motivo de esta licitación. Tratándose de bienes materiales dicha acta será firmada por la titular del Almacén Central de la Secretaría, en el caso de servicios por el titular del área solicitante, en ambos casos previa documentación firmada y sellada de recepción de conformidad por los(as) directores(as) de los planteles educativos beneficiados.

8. Aspectos Económicos.

8.1 Condiciones de precio.

- a) Los Licitantes deberán presentar sus propuestas Económicas exclusivamente en moneda nacional, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.



- c) Se cotizará por precio unitario.
- d) Subtotal por partida.
- e) Precio total de los bienes y/o servicios que oferten objeto de esta Licitación, desglosando el I.V.A.
- f) No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

8.2 Condiciones de pago.

El proveedor emitirá el CFDI en una sola exhibición el pago del importe total del contrato se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) en un plazo no mayor de veinte días naturales, posteriores a la entrega de la(s) factura(s) y previa entrega de los bienes y/o servicios, además de que el proveedor deberá presentar los siguientes documentos:

- Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes y/o servicios entregados y el número de contrato, en su caso, el número de alta, que amparen dichos bienes y/o servicios, sellada por el personal autorizado (en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará de acuerdo a lo que tarde el proveedor en refacturar).
- En su caso la factura deberá presentar desglosado el importe al valor agregado los descuentos que se otorguen a la secretaría.
- Original del Acta de Entrega-Recepción.
- En caso de requerir el pago vía transferencia electrónica, se deberá presentar debidamente requisitado el **Anexo 18**.

Nota: El pago del importe total del contrato estará condicionado a la firma del contrato, entrega de la fianza a entera satisfacción de la Secretaría.

Las facturas se expedirán a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec No.
1902 Ciudad Gobierno
C.P. 98160
Zacatecas,
Zacatecas. RFC:
SFI950101DU2

Los proveedores deberán entregar la facturación en las oficinas de la Unidad Compradora en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, edificio "C" ubicado en lateral López Portillo No.305 Fraccionamiento Dependencias Federales Guadalupe, Zac. teléfono 492 92 3 96 00 Ext. 5052 y 5053 las cuales deberán estar debidamente selladas de haber recibido los bienes y/o servicios adjudicados, por el área solicitante.

Los proveedores que realicen servicios a la Secretaría, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos inherentes de dicha cesión.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de



cumplimiento.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el código fiscal de la federación vigente, el proveedor adjudicado, en relación a la emisión y presentación del CFDI para trámite de pago, deberán cumplir con lo siguiente:

- Enviar a la dirección de correo electrónico sfi950101du2@zacatecas.gob.mx el CFDI (Archivos “.XML” y “.PDF”) para su comprobación y validación.
- La Secretaría de Finanzas le emitirá la validación correspondiente vía correo electrónico.
- Entregar de forma impresa la factura emitida y la validación de la Secretaría de Finanzas.

Los documentos se entregarán en las oficinas de la Unidad Compradora de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación.

8.3 Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación, serán pagados por el proveedor conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

La Secretaría únicamente pagará el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.4 Patentes y marcas.

El proveedor será responsable, en el caso de que al entregar los bienes y realizar los servicios solicitados se infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, quedando la Secretaría liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

8.5 Moneda que deberá utilizarse

El Licitante deberá presentar su oferta Económica, en moneda nacional (pesos mexicanos).

8.6 Anticipos. (No aplica para este procedimiento).

9. Adjudicación y firma del contrato.

9.1 Adjudicación del contrato.

El (los) contrato(s) se adjudicará (n) en términos de lo que marca la Ley Estatal.

Los contratos serán adjudicados al o los Licitantes que reúnan las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate en el precio de dos o más propuestas la Secretaría adjudicará el contrato al Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que será celebrado en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador.

El contrato se adjudicará por partida única, debiendo cotizarla de manera completa; es obligación que el Licitante cotiche toda la partida.

El modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente



Licitación, se hace del conocimiento de los Licitantes en el Anexo 12, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y lo ofertado en las propuestas del Licitante al que, en su caso, le sea adjudicado dicho instrumento jurídico.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de las Bases de Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de las Bases, así como el resultado de las Juntas de Aclaraciones.

La convocante, a través de la Secretaría, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.

9.2 Acreditación de los Licitantes que resulten adjudicados.

Para firmar el contrato, el representante legal de la empresa deberá presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, de la escritura pública, por la que le otorguen poder para actos de administración y/o dominio, y presentar identificación oficial vigente.

9.3 Firma del contrato.

El(los) representante(s) legal(es) del(los) Licitante(s) ganador(es), deberá(n) pasar a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación; a suscribir el contrato respectivo en los términos previstos en la Ley Estatal.

El contrato bajo la modalidad cerrado y con vigencia al 31 de diciembre de 2023, se formalizará conforme a lo establecido en el art .104 Fracc. I, de la Ley Estatal por el Licitante adjudicado, 5 días hábiles posteriores de la notificación o determinación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales ubicada en edificio "C" lateral López Portillo No. 305 Col Dependencias Federales, Guadalupe, Zac. C.P.98618 en la fecha y lugar indicado en el cuadro de control de información de procedimiento. Así también este cuadro de control indicará la vigencia del mismo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputables a él, no lo firmara en la fecha señalada, será sancionado en los términos de la Ley Estatal, por lo que el Gobierno podrá adjudicar el contrato al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

En caso de que este último no acepte la adjudicación, la Secretaría declarará desierta la partida o la Licitación, según sea el caso.

Previo a la firma del contrato, el (los) Licitante(s) ganador(es) deberá(n) presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618 Guadalupe, Zac., México, los siguientes documentos:

- 1.- Original o copia certificada del acta constitutiva de la persona moral y copia simple para su cotejo, así como copia de R.F.C.
- 2.- Original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial, otorgado ante la fe de Notario Público, por medio del cual el representante legal acredite tener dicha personalidad, y copia simple para su debido cotejo.
- 3.- Identificación oficial con fotografía (copia legible por ambos lados).
- 4.- Comprobante de domicilio.
- 5.- Copia de la cédula de registro en el padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas (Vigente).



Presentar documento(s) solicitado(s) de conformidad con lo estipulado en el punto 9.2 de las presentes Bases.

Durante la vigencia de los contratos, la Secretaría evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios, dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

9.4 De la ampliación del contrato.

El contrato que derive de la presente Licitación, podrá ser ampliado en los términos del artículo 110 de la Ley Estatal, previa solicitud del área requirente.

Por lo que se refiere a las fechas de entregas correspondientes a las cantidades de los bienes y/o servicios adicionales solicitados, serán pactadas entre la Secretaría y el Proveedor.

9.5 Casos en los que se podrán otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Las prórrogas para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se otorgarán de conformidad a lo estipulado en la Ley Estatal.

10. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal y en apego al Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en congruencia con el capítulo presupuestal que por partida corresponda, así mismo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas (POBALINES), La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse mediante fianza expedida por institución mexicana autorizada a favor de la Secretaria de Finanzas, por un importe mínimo del 10 % del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

El Licitante ganador deberá entregar la garantía para el cumplimiento del contrato dentro de los plazos establecidos en la Ley Estatal, en la Dirección de Recursos Materiales.

Formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

Ante: La Secretaria de Finanzas

Para: Garantizar a nombre de (Razón o denominación social del Licitante) representado por _____ con domicilio en _____ con R.F.C. , hasta por expresada cantidad de \$ _____ (Sin incluir el I.V.A.).

Esta fianza garantiza el cumplimiento del contrato No. _____ así como la calidad de los servicios contra vicios ocultos y/o defectos de fabricación, derivado de la Licitación Pública Nacional No. _____ de fecha _____ celebrada por la Secretaría de Educación referente a _____ al efecto _____ pagará en términos de la Ley en el caso de que la presente fianza se haga exigible.

La compañía afianzadora expresamente declara: que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato de referencia. en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los servicios o la terminación de los trabajos a que se refiere la póliza de fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prorroga o espera otorgada. La fianza garantiza la entrega de los servicios, así como la calidad contra vicios ocultos y/o defectos de ejecución, la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito del titular de la Secretaría de Educación.



La presente fianza estará vigente durante 12 meses a partir de la firma del contrato, en caso de que la fianza expedida sea con un menor tiempo de vigencia, se deberá de estipular que al término de ésta, el proveedor queda obligado a renovarla por el tiempo señalado.

De omitirse lo anterior, se procederá a hacer efectiva la fianza.

10.1 Devolución de la Garantía.

La Secretaría dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, o en su caso devolverá el cheque certificado o de caja que se haya presentado como garantía, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

11. Descalificación de los Licitantes.

11.1 Motivos de descalificación de los Licitantes en el procedimiento.

Se descalificará a los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las Bases.
- b) La Secretaría podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.
- c) Cuando el volumen ofertado en la partida sea inferior al 100% de la demanda total solicitada, en su caso solo se le descalificará de dicha partida.
- d) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar precio de los bienes y/o servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- e) Cuando presenten propuestas con escalación de precios.
- f) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- g) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- h) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- i) Cuando se compruebe que el Licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofertados.
- j) Cuando en los documentos en los que se haya indicado estampar la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- k) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley Estatal, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- l) Cuando alguno de los documentos que integran las propuestas carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos concursales.
- m) Cuando algún documento de los exigidos no coincida con lo ofertado, o se presenten con una razón social diferente a la del proveedor, se omita el número de Licitación o se presente equivocado, modifique un



formato anexo, se indiquen datos diferentes en un mismo documento generando controversia o el destinatario sea diferente, se omita el sello en la documentación que se solicite y que se presente en esta Licitación.

- n) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean sustancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la entrega de los bienes y/o servicios.
- o) Cuando el licitante registre más de una proposición por renglón.
- p) Cuando no exista congruencia entre los catálogos instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten sus licitantes con lo ofertado en el anexo 6, formato de oferta técnica, así como las muestras presentadas
- q) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas para cada una de la (s) partida (s) que cotice(n).
- r) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.

(El presentar una fecha y lugar en su documentación distinta al acto de apertura, no será motivo de descalificación, sin embargo, es una cuestión de orden y consistencia.)

11.2 Descalificación de los Licitantes en una o más partidas en particular.

Se desecharán las propuestas Técnicas y/o Económicas cuando los Licitantes incurran en alguna de las siguientes hipótesis, en cualquiera de las etapas de la Licitación:

- a) Por no presentar su propuesta Técnica y/o Económica, cumpliendo con lo requerido en el punto 3 de las presentes Bases "Forma de presentar las propuestas Técnicas y Económicas".
- b) Cuando omitan incluir dentro del sobre de su propuesta Técnica y Económica, alguno de los documentos requeridos en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases, y acuerdos derivados del acta de la Junta de
- c) Aclaraciones.
- d) Por omitir la firma y/o el sello donde se solicite en los documentos en que se indique obligatoria.
- e) Cuando la oferta Económica tenga un costo desproporcionado con respecto al costo de producción o los establecidos en el mercado estatal o nacional.
- f) Cuando la información presentada en los documentos que integran su propuesta Técnica y Económica, no cumpla con lo requerido en las presentes Bases y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, o bien, exista alguna incongruencia, o se advierta alguna irregularidad.
- g) Si se comprueba que un Licitante participa con dos o más empresas, o se encuentren vinculados entre sí, por algún socio o asociado en común.
- h) Por actos realizados que contravengan lo dispuesto por la Ley Estatal, o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento, así como lo establecido en las presentes Bases.
- i) Por presentar en su propuesta Técnica y Económica, dos o más opciones para la misma partida.
- j) Cuando la información de su oferta Técnica y/o Económica, no cumpla con lo requerido en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- k) Cuando la información presentada en los documentos de su propuesta Técnica y/o Económica, resulte falsa y/o alterada.



- l) Cuando la oferta Económica rebase el techo presupuestal autorizado para la adquisición y o contratación de los bienes y/o servicios.
- m) Aquellas propuestas en cuya(s) partida(s) se oferte una cantidad de los bienes y/o servicios menor o mayor a la solicitada en las Bases de la Licitación.
- n) Cuando se presente una propuesta de los bienes y/o servicios objeto de esta Licitación que no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones con las que fue solicitada en las Bases y sus anexos, así como en los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- o) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- p) Por no presentar alguno de los documentos solicitados en las bases de la licitación.
- q) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los Licitantes con lo ofertado en el Anexo 6 formato de oferta Técnica.
- r) Cuando el Licitante no oferte alguna de las características solicitadas.
- s) Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el Licitante y los documentos solicitados en el punto 3.2 y 3.3 de las presentes Bases.
- t) Se desechará a aquella propuesta que haya incumplido en alguno de los requisitos solicitados en el punto 3 de las Bases cuyo cumplimiento se definió como obligatorio por afectar directamente la solvencia de las propuestas.
- u) Cuando la(s) muestra(s) presentada(s) no cumpla(n) con las especificaciones técnicas, calidad o requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones.
- v) Por no presentar en tiempo y forma y de manera completa las muestras físicas, para cada una de la(s) partida(s) que cotice(n).
- w) Cuando el giro del padrón de proveedores de la de la S.F.P. y su actividad económica de la constancia de situación fiscal SAT no corresponda a los bienes y/o servicios solicitados en el Anexo 1 de las presentes bases.

12. Suspensión temporal de la Licitación.

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S. F. P. mediante resolución.

Para efectos de lo anterior se avisará por escrito a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión, o bien, cuando la Secretaría de Educación reciba la resolución que al efecto emita la S. F. P. Previo aviso a los involucrados se reanudará la Licitación.

12.1 Diferimiento de los actos o de la Licitación.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando existan causas imprevisibles ajenas a su voluntad.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando no sea posible celebrarlos en el lugar y horarios



indicados en las Bases; para lo cual designará nueva fecha, hora y lugar, lo que hará constar mediante oficio o bien en acta circunstanciada que será notificada a los Licitantes.

La convocante podrá diferir el(los) acto(s) de la Licitación, cuando requiera de mayor tiempo para verificar cuestionamientos, cuestiones técnicas o administrativas establecidas en las presentes Bases, o bien para realizar la revisión detallada de la documentación que presenten los Licitantes.

Para el caso de diferimiento del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, el diferimiento se hará constar en el acta de la Junta de Aclaraciones, y para el caso del diferimiento del Acto de Fallo, se hará constar en acta circunstanciada levantada para tal efecto en la fecha inicialmente programada o en la misma acta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas; siendo responsabilidad de los Licitantes verificar tales circunstancias de acuerdo a lo señalado en el punto 5.4 de las presentes Bases.

13. Cancelación de la Licitación.

Podrá cancelarse la Licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pueda ocasionar daños o perjuicios a la Secretaría.
- c) Cuando lo determine la S. F. P.
- d) Por recomendación o resolución administrativa de la S.F.P. o el Órgano Interno de Control.
- e) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.
- f) Por las demás causas establecidas en la Ley Estatal.

14. Declaración de Licitación desierta.

La convocante declarará desierta la Licitación cuando:

- a) No se presente ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Se declarará desierta la partida o la licitación cuando las ofertas económicas rebasen el techo presupuestal autorizado para la adquisición de bienes y/o servicios.
- c) Se declarará desierta la Licitación si en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, no se tiene cuando menos una propuesta susceptible de analizarse técnicamente.
- d) Se declarará(n) desierta(s) la(s) partida(s) si al abrir las propuestas no fue cotizada(s) alguna(s) de ella(s), o bien ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados en las presentes Bases y acuerdos derivados del acta de la Junta de Aclaraciones.
- e) Cuando las propuestas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria., bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones.
- f) Cuando se adviertan irregularidades u omisiones técnicas, que puedan afectar la funcionalidad y calidad de los bienes o servicios.

En caso de declararse desierta la Licitación, la Secretaría podrá convocar a una segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la ley estatal, siempre que persista la necesidad de contratar con el carácter y



requisitos solicitados en la primera Licitación.

15. Inconformidades, controversias y sanciones.

15.1 Inconformidades.

El Licitante podrá inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "D", Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, o ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, ubicado en av. Preparatoria No .408 Col. Agronómica, Zacatecas, Zac., respectivamente en los términos establecidos en el artículo 142 y 143 de la Ley Estatal.

15.2 Controversias.

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones y contratación de bienes y/o servicios, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establecen las leyes vigentes en la materia, y en su caso, para la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato respectivo, las partes manifiestan que es su voluntad someterse a la jurisdicción de los tribunales del fuero común radicados en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., Con la renuncia a la jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudieran corresponderles.

15.3 Sanciones.

La S.F.P. sancionará al Licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley Estatal, e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, al Licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando los Licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos, en la fecha establecida en el segundo párrafo del punto 9.3 de estas Bases.
- b) Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al Gobierno, así como aquellos que suministren servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- c) Cuando los Licitantes o proveedores proporcionen información falsa o actúen con dolo o mala fe en la Licitación en la formalización de los contratos o durante su vigencia, o bien, en la presentación, o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

16. Pena convencional.

Si el licitante ganador incurre en demora en la entrega total de los bienes y/o servicios, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar las penas convencionales como se indica a continuación:

1. Para los contratos con una partida los licitantes convienen expresamente en cubrir el 0.5% del importe total del contrato o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 20 días, es decir:

Garantía del cumplimiento del contrato = 10% = 20 días máximo de penalización. Penalización por cada día de atraso 0.5%

Nota: La penalización por día no podrá ser superior al 10% del valor del bien y la penalización total por los atrasos en la entrega no puede superar el 10% del valor del contrato (o sea del monto de la garantía del cumplimiento) en virtud del principio de proporcionalidad.

2. Para los contratos con dos o más partidas, los licitantes convienen expresamente en cubrir el 2% del importe total del contrato, o bien si el cumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.

El máximo de penalización es de hasta 10 días, es decir:

Garantía del cumplimiento del contrato = 20% = 10 días máximo de



penalización. Penalización por cada día de atraso 2%.

La penalización máxima a aplicar por día de atraso no podrá ser superior al 20% del valor del precio unitario del bien, en virtud del principio de proporcionalidad.

La pena por incumplimiento será de .5% por evento por día, el monto de las penalidades, no deberá de rebasar el 10% del total de la garantía, ya que al llegar al 10% se aplicará la garantía y será causal de rescisión del contrato.

Cuando se aplique la pena convencional, las condiciones de pago establecidas en el punto 8.2 de estas Bases, quedarán condicionadas proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de la aplicación de la pena convencional, o bien al descuento que realice la Secretaría de Finanzas.

Cuando existan causas de fuerza mayor que impidan entregar los bienes en la fecha convenida, el concursante ganador, podrá solicitar por escrito a la convocante, prórroga en el tiempo de entrega, reservándose la convocante el derecho de otorgar o no dicha prórroga, y en su caso, aplicar la pena convencional.

17. Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos del capítulo VII, Artículos del 120 al 124 de la Ley Estatal.

17.1 Suspensión.

La ejecución de un contrato solamente podrá suspenderse cuando, por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite temporalmente el cumplimiento del mismo

17.2 Terminación anticipada del contrato.

Se podrán por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren causas que afecten el interés público o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al patrimonio o presupuesto de los Entes Públicos.

Cuando concurren razones de interés público que den origen a la terminación anticipada del contrato, se pagarán al proveedor los bienes y servicios entregados, así como los gastos e inversiones no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Cuando el proveedor incumpla las obligaciones contraídas, en términos de la Ley Estatal y demás disposiciones aplicables.

17.3 Rescisión del contrato.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en términos de la Ley Estatal cuando:

1. El Licitante ganador incurra en atraso en la entrega de los bienes y/o servicios.
2. El Licitante ganador acumule mínimo tres actas de incumplimiento en cuanto a calidad, servicio y no cumpla con las normas solicitadas en las bases de la presente licitación.
3. El Licitante ganador incumpla cualquier obligación establecida en el contrato.
4. El Licitante ganador no entregue dentro del plazo establecido la(s) fianza(s) para garantizar el cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y/o servicios.
5. Si después del fallo de la Licitación, se comprueba que hubo acuerdo de participantes para elevar los precios.
6. Las penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios hayan alcanzado su monto máximo.
7. Cuando el Licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información



proporcionada para la celebración del contrato.

8. Cuando se compruebe que el Licitante ganador haya entregado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta Licitación.
9. En caso de que el Licitante ganador no reponga los bienes y/o servicios que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad o defectos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 1.4 de las presentes Bases.
10. Cuando se trate de servicios entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Cuando la convocante, rescinda administrativamente el contrato, podrá adjudicar el contrato a el participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

Así mismo, se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

18. No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los Licitantes.

19. Actos de Cohecho

Los proveedores estatales, nacionales y/o extranjeros deberán de observar los lineamientos para la participación de países miembros de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y firmantes de la comisión para combatir el cohecho conforme al **Anexo 20** de las bases.

20. Situaciones no previstas en las Bases.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes Bases, será resuelta por "La Secretaría" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas Bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley Estatal; los manuales referentes a Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Gobierno, y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Mtra. Maribel Villalpando Haro
Secretaria de Educación del Gobierno de
Zacatecas.



VII. Anexos

Numeral	Contenido
Anexo 1	Descripción de los bienes o servicios
Anexo 2	Entrega de Bienes
Anexo 3	Cédula de entrega de documentos
Anexo 5	Carta de aceptación de las Bases.
Anexo 6	Modelo de propuesta Técnica.
Anexo 7	Formato único de identificación.
Anexo 8	Formato de resumen de cotizaciones.
Anexo 9	Modelo de propuesta Económica.
Anexo 10	Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación.
Anexo 12	Modelo del contrato.
Anexo 13	Modelo carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor.
Anexo 16	Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor.
Anexo 17	Formato acta de Entrega-Recepción.
Anexo 18	Formato datos para transferencia electrónica.
Anexo 19	Formato carta de poder simple.
Anexo 1 - B	Cédula de recepción de muestras de las partidas ofertadas



Anexo 1
Descripción de los
bienes y/o
servicios
Licitación Pública
Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

Partida, descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas y características especiales de los bienes y/o servicios solicitados.

Los Licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas Bases, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando, considerando por lo menos los siguientes datos: partida, cantidad, descripción, unidad de medida, marca, modelo etc.

PARTIDA: Única
Mochila escolar

Descripción	Descripción Ampliada	Unidad de medida	Cantidad
Mochila escolar	De acuerdo a ficha técnica	Pieza	80,000

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUBRIR LOS LICITANTES EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS MOCHILAS ESCOLARES

1) Calidad

a) Acreditación de la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004/ ISO 14001:2015. Presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2004, Norma equivalente a ISO 14001:2015, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.(E.M.A.), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con artículos para uso escolar.

c) Acreditación de la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. Presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015, expedidos por un Organismo de Certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.(E.M.A.), el alcance de la certificación deberá estar relacionado con artículos para uso escolar.

2) Respaldo de fabricante

a) En caso de ser fabricante, deberá de presentar original de carta compromiso que es fabricante de los bienes objeto de la presente licitación, firmada por persona facultada o gerente de ventas, según corresponda, mediante la cual manifieste su cumplimiento en calidad y suministro en tiempo y forma.



b) En caso de no ser fabricante deberá de presentar original de carta compromiso de apoyo en original y en papel membretado expedida por el fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente licitación, firmada por persona facultada o gerente de ventas, según corresponda, mediante la cual manifieste su compromiso solidario con el licitante para el cumplimiento en calidad y suministro en tiempo y forma.

3) Muestras

a) Los licitantes deberán entregar físicamente una muestra de los bienes ofertados por partida, tales muestras deberán de apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones y demás características que se indican en el anexo técnico y especificaciones según anexos.

FICHA TÉCNICA

Mochila


Especificación del Material		
	Material	Dobby/ 100% Poliéster Calibre: 74C
	Medida Mochila	34 x 15.5 x 47 cm
	Color	Tintas (según diseño)
		Pantone: 7631C #572D2D
	Impresión	Gráfico (según diseño)
		Medidas Logo: 11 x 18 cm Tintas: Blanco
	Forro:	Poliéster 210D.
33		



	Dos bolsillos laterales:	Malla: 8.4 x 14 cm. Dobby: 8.3 x 14 cm.
	Asa de hombro parte trasera:	Dobby debajo de la malla con espuma de PE acolchada en el interior. Medidas asa de hombro: 7 x 46 cm. Medidas correa ajustable en partede asa de hombro: 2.6 x 17 cm. Correa ajustable completa: 2.6 x 51.5 cm.
	Asas:	1. Asa de cincha. Medidas: 2 x 16.5 cm. 2. Dobby debajo de la malla con interior acolchado de EVA. Medidas: 2.3 x 20.5 cm.
 	Zippers:	Bolsillo delantero y bolsillo central: cremallera #5. Compartimento principal: la cremallera tiene tiradores de doble cremallera #10. Bolsillo frente con cremallera #5.
	Parte trasera:	600D+malla acolchada (rellena de foam). Medidas: 32 x 46 cm.



Anexo 2
Entrega de bienes
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

GUADALUPE, ZACATECAS, A DE DEL 2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

LOS BIENES Y/O SERVICIO SERÁN SURTIDOS DE ACUERDO A LOS PUNTOS 1.3 Y 1.4 DE LAS BASES Y/O A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARIA EN LA FECHA, HORARIO Y LUGAR ESTABLECIDO; EN CASO DE URGENCIAS ESTOS SERÁN SURTIDOS EN FORMA INMEDIATA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO



Anexo 3
Cédula de entrega de documentos
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

NOMBRE DE

LA EMPRESA:

PROPUESTA TÉCNICA:

Nº .	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	ENTREG A	NO ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

PROPUESTA ECONÓMICA:

Nº .	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	ENTREG A	NO ENTREGA
1			
2			
3			
4			
5			

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

FIRMA

CARGO



Anexo 5
Carta de aceptación de las Bases.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de _____ de 2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE

Subsecretario Administrativo

P R E S E N T E.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional _____, a la que convocó la Secretaría de Educación, relativa a la compra de _____ sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de:

Manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente conocí las Bases relativas a la Licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso de Licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las Bases, Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y del Fallo.

De igual forma, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios por parte de las entidades estatales, del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en las Bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

1. Demanda requerida a la: mochilas escolares. Según el **Anexo 1**.
2. Plazo, lugar y condiciones de entrega para todas y cada una de las partidas requeridas por el área solicitante **punto 7.1 y 7.2**
3. Formato modelo para presentar el resumen correspondiente a las cotizaciones que se oferten por mi empresa **Anexo 8**.
4. Carta de aceptación de las Bases y de la Junta de Aclaraciones **Anexo 5**
5. Formato modelo de Propuestas Técnica **Anexo 6**
6. Formato para presentar Propuestas Económicas **Anexo 9**
7. Modelo para presentar las aclaraciones que considere pertinente, respecto a la Licitación **Anexo 10**.
8. Formato único de identificación **Anexo 7**.

Así como todos los detalles, suficientes, claros y precisos para presentar nuestras Propuestas Técnicas y Económicas en los formatos propuestos por la Secretaría.

En este sentido, nuestras propuestas estarán presentadas por la empresa acreditada con la cédula de padrón de proveedores ante la S.F.P. y firmadas por el representante legal y en ellas se especificarán, sin omitir dato alguno, los aspectos técnicos, fechas de entrega, económicos (relativo a precios unitarios, desglose del impuesto al valor agregado, importes totales) tanto de nuestras Propuestas Técnicas como Económicas.



Por último, manifiesto a usted que para todo lo relativo a la Licitación de referencia, mi representante personal y legal ante La Secretaría de Educación, es el señor _____ y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente:

_____ en la Ciudad de: _____

Nombre Del Representante Legal

Firma

Cargo

ATENTAMENTE



M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
PRESENTE.

Técnica: Partida: _____

--

Fabricante _____ País de origen _____

Atentamente

Firma

39



Anexo 7
Formato único de identificación.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

Yo, _____, manifiesto "**Bajo protesta de decir verdad**", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y cuento con facultades suficientes para suscribir la Propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de:

Número de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio (calle y número): _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

No. Esc. Pública en la que consta su Acta Constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha y datos del registro público del comercio: _____

Relación de accionistas: Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (S)

R.F.C. de Accionistas: _____

% de Acciones: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.: _____, Fecha: _____

Nombre, No. y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Zacatecas, Zacatecas, a ____ de _____ 2023.

Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



Instrucciones para formular el resumen de cotizaciones Anexo 8.

Nota importante: el resumen de cotizaciones deberá ser presentado en papel preferentemente membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma ante la Secretaría.

Renglón:

Se refiere al número con el que se identifica la descripción del bien y/o servicio, de acuerdo al **Anexo 1**

Fecha de elaboración:

Anotará en los espacios correspondientes el día, mes y año de la elaboración del formato, que deberá coincidir con la fecha de cotización.

Cantidad a cotizar:

Anotará la cantidad a cotizar, que de ninguna manera deberá ser inferior al 100% de la demanda total.

Precio Unitario:

En este campo de la columna registrará el precio neto unitario del bien y/o servicio, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Nota: Este precio deberá coincidir con el precio unitario que se presente en el formato de presentación de Propuesta Económica, Anexo 9.

Importe de lo cotizado:

En esta columna debe anotar el valor total de la cantidad de las piezas del bien y/o servicio cotizadas, que deberá corresponder a la multiplicación de la cantidad ofertada por el precio neto unitario (este importe no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento que voluntariamente ofrezcan a la Secretaría).

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

En este espacio registrará el nombre del representante legal y su firma.

Total, de partidas:

Será la suma de las partidas ofertadas.

Total, cotizado:

Será la suma global de los importes totales de cada renglón, sin incluir el impuesto al valor agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría.

Observaciones:

Para uso exclusivo de la Secretaría.



Anexo 8
Formato de resumen de cotizaciones.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

Zacatecas, Zacatecas, a __de__de 2023.

Partida	Cantidad a Cotizar	Precio Unitario	Importe de lo cotizado	Observaciones (Uso exclusivo de la Secretaría)
TOTAL, DE PARTIDAS__			Total, Cotizado \$ _____	
_____ Nombre del Representante Legal _____ Firma del Representante Legal			Zona para el sello de la empresa:	

Nota: Al precio unitario no deberá incluirse el impuesto al valor agregado (I.V.A.), ni descuento alguno.



Instrucciones para requisitar el formato de presentación de Propuestas Económicas Anexo 9

1. Número de proveedor otorgado por la S.F.P.:

Deberá de anotar el número de registro vigente proporcionado por la S.F.P.

2. Nombre o razón social del proveedor:

Deberá anotar el nombre o razón social de la empresa y/o persona física (sin abreviaturas), y deberá corresponder al que tenga registrado en la S.F.P.

3. Registro Federal de Contribuyente:

Deberá anotar el Registro Federal de Contribuyente, otorgado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

4. Fecha de cotización:

En este espacio registrará la fecha de elaboración de la propuesta, y deberá corresponder invariablemente, a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

5. Domicilio de la empresa:

Anotar el domicilio fiscal registrado ante la S.F.P. (Sin abreviaturas).

6. Partida:

Deberá escribir el número de la partida que se esté cotizando.

7. Descripción del producto:

Deberá anotar el nombre del bien requerido por el área solicitante, tal y como se presenta en el Anexo 1 de estas Bases.

8. Marca cotizada:

Deberá escribir específicamente el nombre de la marca cotizada, esto es, el nombre registrado del producto (sin incluir el nombre del fabricante).

9. Fabricante del producto

Deberá escribir el nombre completo de la empresa fabricante del producto cotizado, así como el país de origen del producto (sin abreviaturas).

10. Cantidad ofertada en unidades de presentación:

En este espacio, registrará la cantidad cotizada en la unidad de presentación requerida por el área solicitante, no debiendo ser inferior al 100% de la demanda, y en su caso, el embalaje.

11. Precio ofertado:

En pesos moneda nacional.

12. Precio Unitario:

En este campo registrará el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ni el descuento adicional que otorguen voluntariamente a la Secretaría. Cabe señalar que el precio unitario presentado en este formato, deberá corresponder necesariamente al que se presente en el formato de resumen de cotizaciones Anexo 8 (máximo dos decimales).



13. Porcentaje (%) de descuento otorgado:

Anotará el descuento que ofrezcan voluntariamente a la Secretaría, tanto en porcentaje, como en cantidad.

14. Impuesto al Valor Agregado:

Anotará el 16% del Impuesto al Valor Agregado que corresponda al producto una vez aplicado el descuento otorgado. Si lo hubiera.

15. Subtotal:

Anotará el resultado de la operación de restar al precio unitario el descuento otorgado y de sumarle el 16% de I.V.A.

16. Total:

Anotará el resultado de multiplicar el subtotal (precio unitario real) por la cantidad ofertada en unidades de presentación.

17. Uso exclusivo de la Secretaría:

El proveedor se abstendrá de hacer cualquier anotación en este espacio.

18. Representante De La Empresa:

Nombre completo del representante legal y señalar claramente su cargo en la empresa y la firma acreditada ante la S.F.P.

Nota Importante:

Las propuestas no deberán elaborarse en forma de entregas parciales, debido a que la cantidad ofertada es para todo el periodo que comprende esta Licitación, tomando en cuenta que las adjudicaciones se ajustarán a las cantidades de entrega de cada renglón demandado por el área solicitante.



Anexo 9
Modelo de Propuesta Económica.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

1.- Núm. de Proveedor:	2.- Razón Social de la Empresa:	3.- Reg. Fed. de Contribuyentes:		
4.- Fecha de la cotización:	5.- Domicilio social de la empresa:	6.- N° de partida		
7.- Descripción del Producto:				
8.- Marca Cotizada:	9.- Fabricante del Producto:			
10.- Cantidad ofertada en unidades de presentación: Cantidad Ofertada: _____ Unidad de Presentación _____				
11.- Precio ofertado en pesos moneda nacional				
12.- Precio Unitario	13.- Menos ____% descuento otorgado	14.- Más 16 % I.V.A.	15.- Subtotal Unitario	16.- Importe Total Ofertado
\$	\$ _____	\$	\$ _____	\$ _____
17.- Para uso exclusivo de la Secretaria.				
18.- Para uso del representante legal de la empresa Licitante				
Nombre completo del representante legal: Cargo del representante legal en la empresa:			Firma del representante legal:	
Zona exclusiva para el sello con fecha de la empresa participante				



Anexo 10 Aclaraciones A La Bases.

**Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a__de____de 2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al área convocante, la aclaración de las siguientes dudas a las Bases de la Licitación Pública Nacional No____,

A.-) De Carácter Administrativo

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B.-) De Carácter Legal y Técnico

PREGUNTAS	RESPUESTAS

A T E N T A M E N T E

Nombre del Representante

Cargo en la empresa

FIRMA

Nota: Este documento deberá presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa y podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPE-SEZ-932049954-06-2023**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN NÚMERO LPE/SSAD/DRM/*****/2023. QUE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE _____ ADJUDICACIÓN MEDIANTE REQUISICIÓN NÚMERO _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA _____, ASISTIDA POR LA _____,

_____, SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LES DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR LA OTRA PARTE LA _____, REPRESENTADA

LEGALMENTE POR EL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara la titular de “**LA SECRETARÍA**”:

I.1.- La Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, conforme a lo dispuesto por los Artículos 25 fracción IX y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, tiene a su cargo, garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, en los términos que consagra el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello debe promover programas, realizar acciones y establecer las bases de coordinación para celebrar convenios y contratos con instituciones municipales, estatales o federales, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de acciones en materia educativa del Estado que impulsen el cumplimiento cabal de este precepto legal.

I.2.- Que la Mtra. Maribel Villalpando Haro, acredita su personalidad como titular de la Secretaría de Educación, con el nombramiento expedido a su favor, por el Gobernador del Estado de Zacatecas, Lic. David Monreal Ávila, de fecha 15 de octubre de 2021.

I.3.- Que la Mtra. Maribel Villalpando Haro, en su carácter de Secretaria de Educación del Estado de Zacatecas, se encuentra facultada y comparece a la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 4 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, el 30 de noviembre de 2016; y Artículos 9 y 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el 24 de febrero de 2018.

I.4.- Que el Maestro Juan José Gómez Sánchez, encargado de la Subsecretaria de Administración de la Secretaria de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 21 de octubre de 2021, expedido a su favor, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.

I.5.- Que la _____, _____ de la Secretaría de Educación, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha _____, expedido a su favor, por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas.



I.6.- Que mediante Requisición de _____ número _____, el C. _____, adscrito a la Subsecretaría _____ de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, solicitó el servicio _____ correspondiente a _____, como lo describe la tarjeta informativa que forma parte de este Contrato como Anexo 1, contando para ello con disponibilidad presupuestal debidamente autorizada, para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo a proyecto de origen, fuente _____, partida _____.

I.7.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se celebró el procedimiento de _____ mediante Orden de Prestación de Servicios No. _____, de la cual deriva el presente instrumento legal.

I.8.- Que para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, Código Postal 98618, en el municipio de Guadalupe, Estado de Zacatecas.
II. Declara **"EL PROVEEDOR"**:

II.1.- Que la _____, se encuentra debidamente constituida mediante Testimonio de la Escritura número _____, de fecha _____, protocolo a cargo del Lic, Titular de la Notaría Pública No. _____, de la Ciudad de _____.

II.2.- Que la empresa _____, es representada legalmente por el C _____, según consta en la Escritura Pública número _____, descrito en Escritura Pública _____, protocolo a cargo del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública No. _____ de la Ciudad de _____, quien se obliga en los términos y condiciones del presente Contrato; asimismo declara ser mexicano, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio; se identifica con Credencial para Votar con Código Identificador número _____, por lo que en tal virtud, expresamente cuenta con facultades amplias para contratar y obligarse en los términos establecidos en este instrumento legal.

II.3.- Que la empresa _____, se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria con RFC: _____; tiene registradas entre otras, las siguientes actividades económicas:

_____ ; tributa bajo el Régimen General de _____ ; así mismo manifiesta que a la fecha de firma de este instrumento legal, se encuentra al

corriente con sus obligaciones tributarias, lo cual acredita con la Opinión de Cumplimiento Fiscales en sentido Positivo, folio _____, de fecha _____.

II.4.- Que el C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesta bajo protesta de decir verdad que él o los socios de su representada, no se encuentran en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas.

II.5.- Que el C. _____, representante legal de la empresa _____, manifiesta conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.6.- Que el C. _____, representante legal de la empresa _____, declara bajo protesta de decir verdad que participa en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto de otros interesados, además de que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con



ningún otro participante. Así mismo declara que conoce las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

II.7.- Que la empresa _____, para todos los efectos derivados del presente Contrato señala como domicilio legal el ubicado en, Calle _____, No. _____, Col. _____, Municipio _____, Estado _____, C.P. _____; el cual señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aún las de carácter personal, asimismo y en caso de cambio de domicilio legal **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a notificarle por escrito a **“LA SECRETARÍA”** en un plazo de 15 días hábiles anteriores a la realización del cambio.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** contratantes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal, reconociendo que no existe dolo o mala fe, por lo que de conformidad aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LA SECRETARÍA”** servicio _____ a la REQUISICIÓN No _____, como se describe a continuación:

FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			SUBTOTAL	
			I. V. A.	
			TOTAL	

Segunda. MONTO DEL CONTRATO.

Por concepto de contraprestación por _____, objeto del presente instrumento legal, **"LAS PARTES"** convienen que se cubrirá la cantidad de \$ _____ (/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____.

_____ (_____/100 M.N.), por concepto de IVA, dando un monto total de \$_____(_____/100 M.N.), importe que incluye gastos originados que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato. Esta cantidad será pagada en pesos mexicanos.

Tercera. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN.

“EL PROVEEDOR” deberá _____, en un plazo de _____, lugar _____ bajo las condiciones _____.

Cuarta. DEL ANTICIPO.

“LAS PARTES” contratantes convienen que en el presente Contrato no se otorgará anticipo.



Quinta. CONDICIONES DEL PAGO.

Se realizará en una sola exhibición a entera satisfacción por lo que **“EL PROVEEDOR”** deberá de contar con el acta de entrega recepción, que para tal efecto y bajo su responsabilidad emita e informe a **“LA SECRETARÍA”**.

La factura deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicada en Lateral López Portillo No. 305, Fraccionamiento Dependencias Federales, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir la factura a nombre de:

Secretaría de Finanzas
Blvd. Héroes de Chapultepec, número 1902 Ciudad Gobierno
C.P. 98160
Zacatecas,
Zac.
R.F.C. SFI 950101-DU2

El pago se realizará en un periodo no mayor de 20 días naturales, siguientes a la fecha de su presentación, así como de la documentación adicional que la sustente, en tal virtud **“EL PROVEEDOR”**, acepta y conviene que en caso de omitir lo p revisto en párrafos anteriores, la Secretaría de Finanzas le retendrá los pagos, hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, como contribuyente en los términos fiscales de las disposiciones fiscales y jurídicas aplicables.

Sexta. DE LAS PRÓRROGAS CONTRACTUALES.

“LAS PARTES” acuerdan que previo convenio, se podrá prorrogar la entrega por causas debidamente justificadas, a petición de cualquiera de **“LAS PARTES”**. Dicha prórroga no deberá exceder de una tercera parte del tiempo inicialmente convenido y deberá encontrarse dentro de la vigencia de este Contrato.

Séptima. VIGENCIA DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente Contrato, será a partir de su suscripción y hasta el _____, por lo que en caso de incumplimiento y/o inobservancia al contenido de cualquiera de la cláusulas pactadas en este instrumento legal, que llegaren a resultar imputablemente atribuibles a **“EL PROVEEDOR”**, dicho acto se considerará como incumplimiento al mismo; se podrá dar por rescindido y en consecuencia concluido de manera anticipada sin que medie acuerdo alguno.

El plazo será forzoso para **“EL PROVEEDOR”** y voluntario para **“LA SECRETARÍA”** que podrá darlo por terminado anticipadamente en cualquier tiempo, cuando ocurran razones de interés general, mediante notificación por escrito de **“EL PROVEEDOR”** del presente Contrato no se considera prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y termina sin necesidad de darse aviso entre **“LAS PARTES”**. Si terminada la vigencia del Contrato **“LA SECRETARÍA”** tuviere necesidad de una ampliación se requerirá por escrito a **“EL PROVEEDOR”**.

Octava. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Brindar el Servicio a que se refiere este Contrato en el tiempo, lugar, forma y condiciones convenidas.

Mantener vigentes permisos, licencias y autorizaciones necesarias que le permitan cumplir las condiciones pactadas.

Novena. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.

- a. Administrar el Contrato a través de las herramientas que estime convenientes para su debido seguimiento y control, como responsable del mismo.
- b. Facilitar a **“EL PROVEEDOR”**, el pleno y total acceso a los lugares donde se entregarán y prestara el servicio, si se requiere.



- c. Proporcionar durante la vigencia del Contrato, información y/o documentación que se requiera para el buen suministro de lo pactado.
- d. Verificar que la prestación del servicio sea brindada en tiempo y forma (cantidad, concepto, especificaciones técnicas y calidad) de acuerdo con lo solicitado.
- e. Al recibir a entera satisfacción, deberá emitir el acta de entrega recepción del servicio brindado utilizando el formato establecido.

En caso de incumplimiento respecto a la prestación del servicio en tiempo y forma del Contrato, el área de _____, adscrito a la Subsecretaría de _____ de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, deberá recabar evidencia documental suficiente y pormenorizada con la que respalde el incumplimiento y en su caso, deberá manifestar puntualmente su pretensión, según sea el caso, de que se aplique pena convencional y/o rescisión del Contrato, tales documentos se remitan a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación turnando copia de conocimiento a la Dirección de Recursos Materiales de la misma, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, para los efectos legales a que haya lugar.

Décima. SANEAMIENTO.

“EL PROVEEDOR”, se obliga al saneamiento en caso de evicción del servicio materia de este Contrato en los términos de los Artículos 1448, 1449, y 1450 del Código Civil del Estado de Zacatecas y demás aplicables del Código Civil Federal.

Décima Primera. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO, CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O CALIDAD INFERIOR A LA SOLICITADA.

Para garantizar “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar una garantía de _____ por un valor del _____ del monto total del presente Contrato antes de I.V.A., por la cantidad de \$***** (pesos 00/100 M.N.), a favor de la Secretaría de Finanzas y además se obliga a presentarla dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato, de lo contrario se procederá a la rescisión del mismo.

La vigencia de dicha garantía _____ será de _____, por lo que para efecto de liberarlo “EL PROVEEDOR” deberá solicitarlo por escrito a “LA SECRETARÍA”, que a su vez emitirá el escrito de liberación correspondiente, siempre y cuando hubiere cumplido con todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

Décima Segunda. DE LAS FALLAS DE CALIDAD, VICIOS OCULTOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS.

Cuando se detecten fallas de calidad, vicios ocultos, o incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, “LA SECRETARÍA” procederá a notificarle por escrito a “EL PROVEEDOR”, quien dispondrá de un plazo de un día posterior a su notificación, para subsanar la deficiencia de la, ya sea mediante devolución y/o reposición de LOS BIENES Y/O SERVICIO adquiridos, de lo contrario se aplicará la pena convencional o en su caso se hará efectiva la garantía correspondiente.

Décima Tercera. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS E INFRAESTRUCTURA.

“EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con _____ que conforme a la Ley _____, así como con recursos humanos con la experiencia necesaria e infraestructura, para atender y llevar a cabo el objeto del presente Contrato.

Décima Cuarta. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

Si “EL PROVEEDOR” incurre en demora, por cada día de atraso en relación con la fecha prevista, se obliga a pagar la pena convencional del 0.5 % del importe total del Contrato, o bien si el incumplimiento es parcial se aplicará sobre el monto restante.



Cuando **“LA SECRETARÍA”** aplique la pena convencional, el pago correspondiente quedará suspendido hasta en tanto se realice el descuento de la factura respectiva o bien en el supuesto de haber efectuado el pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá reintegrar la cantidad que, por concepto de pena convencional, en su momento no le hubiera sido retenida o deducida.

El importe de la pena convencional no deberá exceder del monto de la garantía del cumplimiento del Contrato. **“LA SECRETARÍA”** podrá ante la negativa de **“EL PROVEEDOR”** aplicar la garantía de cumplimiento y rescindir el Contrato.

Cuando existan causas de fuerza mayor, que impidan prestar el servicio en la fecha convenida **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar por escrito una prórroga en un plazo no mayor a tres días hábiles de su conocimiento, reservándose **“LA SECRETARÍA”** el derecho de otorgarle o no, de acuerdo a las circunstancias y en su caso aplicar la pena convencional.

“EL PROVEEDOR” cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley en materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al Contrato.

Décima Quinta. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de **“LA SECRETARÍA”**, según corresponda, en términos de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Décima Sexta. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder por ningún motivo los derechos y obligaciones que deriven del presente instrumento legal, ya que, de incurrir en este supuesto, se procederá a la rescisión del Contrato.

Décima Séptima. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

“LA SECRETARÍA” podrá rescindir el Contrato, sin responsabilidad para la Dependencia, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla las obligaciones contraídas cualquiera de las siguientes causas en forma enunciativa más no limitativa de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios:

1. Incurra en atraso para brindar el servicio.
2. Si incumple cualquier obligación establecida en el Contrato.
3. Que no brinde dentro del plazo establecido, para garantizar el cumplimiento del Contrato y calidad del servicio.
4. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
5. Cuando se compruebe que haya brindado el servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en la cotización.
6. En caso de que no haya repuesto el servicio que le hayan sido rechazado, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas.
7. Cuando se trate de servicio y éste no puedan ser brindado por estar incompleto o en malas condiciones.

Si **“LA SECRETARÍA”** rescinde el Contrato por las causas antes mencionadas notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, constituida a favor **“LA SECRETARÍA”**.

“EL PROVEEDOR” contará con un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que ha sido notificado, para que exponga por escrito lo que a su derecho convenga y aporte pruebas que estime pertinentes. Por su parte, transcurrido el plazo antes señalado, **“LA SECRETARÍA”** considera los argumentos y pruebas que se hubieran hecho valer y determinará si da o no por rescindido el Contrato, posteriormente notificará a **“EL PROVEEDOR”** sobre la resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción del escrito y pruebas



ofrecidas.

De determinarse la rescisión del Contrato, **“LA SECRETARÍA”** notificará a la Secretaría de la Función Pública y a su Órgano Interno de Control, para que aplique las sanciones que correspondan a **“EL PROVEEDOR”**.

Décima Octava. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA.

“LA SECRETARÍA” a través del área _____, adscrita a la Subsecretaría de _____ Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, designará uno o varios supervisores técnicos, quienes serán responsables de supervisar en todo tiempo la entrega de LOS BIENES Y/O SERVICIO, objeto del presente instrumento legal, para lo cual los supervisores designados deberán generar evidencia de la recepción verificando que cumpla con las especificaciones técnicas e informar en un término no mayor a tres días hábiles a **“LA SECRETARÍA”** y a la Secretaría de la Función Pública, en caso de que se presentaran variaciones, anomalías o vicios ocultos en el servicio

Décima Novena. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“LA SECRETARÍA” se compromete a proporcionar la información necesaria para la correcta interpretación en la adquisición del servicio, motivo del presente Contrato.

“EL PROVEEDOR” acepta la información y documentación que le sean proporcionados por **“LA SECRETARÍA”** o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la prestación de servicio, objeto del presente Contrato, son propiedad de **“LA SECRETARÍA”** y por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a considerar su contenido como confidencial teniendo prohibido divulgarlo o publicarlo. Asimismo **“EL PROVEEDOR”**, está de acuerdo en devolver a **“LA SECRETARÍA”** el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente Contrato, o por cualquier otra causa en consecuencia, **“EL PROVEEDOR”** será responsable de los daños y perjuicios que cause a **“LA SECRETARÍA”** por incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

Vigésima. DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR”, como patrón del personal que ocupe con motivo del servicio materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, seguridad social, civil, penal y fiscal, **“EL PROVEEDOR”** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten, toda vez que **“LA SECRETARÍA”** no es considerado patrón sustituto de **“EL PROVEEDOR”** en relación a los trabajos del presente Contrato.

Vigésima primera. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN.- Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcance establecido en las leyes mexicanas, incluyendo la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal, así como las Convenciones en las que México sea parte, así como toda la reglamentación que en un futuro se dicte con relación a la misma, y ejecutan este Contrato de acuerdo con dichas leyes por lo que, el incumplimiento de dichas leyes que impacte directamente este Contrato, así como el incumplimiento de éste, serán causas de terminación del mismo, que podrá hacer valer cualquiera de **“LAS PARTES”**. Ambas partes están de acuerdo en cumplir con las leyes anticorrupción a nivel federal y local, en relación con la actividad objeto del presente Contrato.

Vigésima Segunda. DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de los actos realizados en el cumplimiento o incumplimiento de lo pactado en este Contrato, podrán ser resueltas, en primer lugar, de común acuerdo por **“LAS PARTES”**, siempre y cuando no se dañe o perjudique el patrimonio de la hacienda pública. De continuar con la controversia, **“LAS PARTES”** se someterán al procedimiento de conciliación señalado en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios ante el Órgano Interno de Control de **“LA SECRETARÍA”**. De persistir la controversia, ésta se someterá ante Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas.

Además de las soluciones de controversias señaladas en el párrafo anterior, **“LAS PARTES”** podrán previo convenio, posterior a la firma de este Contrato, someterse al procedimiento de arbitraje, en términos de lo dispuesto en el Libro Quinto, Título Cuarto del Código de Comercio. No será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que dispongan los reglamentos de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Vigésima Tercera. DE LA INTERPRETACIÓN.

La interpretación del presente Contrato, se realizará de conformidad con lo previsto Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el Código Civil del Estado de Zacatecas, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas y el Código de Comercio.

Vigésima Cuarta. DE LA SUPLETORIEDAD.

Todo aquello que no esté expresamente estipulado en el presente Contrato, será suplido por las normas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, el Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios y el Código Civil del Estado de Zacatecas, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Zacatecas y el Código de Comercio.

Vigésima Quinta. DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

El presente Contrato se sujetará en todas sus cláusulas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios y las controversias surgidas de su celebración, serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los tribunales del fuero común de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas. En consecuencia **“EL PROVEEDOR”**, renuncia expresamente al fuero de su domicilio fiscal o señalado para recibir notificaciones, presentes o futuras, que se encuentren fuera de la jurisdicción de la capital del estado de Zacatecas.

Estando de acuerdo **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Contrato, se firma por triplicado al calce de la última hoja, a los ___ días del mes de _del 2023., en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

Por **“LA SECRETARÍA”**

“EL PROVEEDOR”

**REPRESENTANTE
LEGAL**

SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición Número. LPE/SSAD/DRM/*****/2023., celebrado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Zacatecas, representado por la _____ y por la empresa

_____, representada legalmente por el C. _____, el día _____ de _____ de 2023.



ANEXO 13

Modelo Carta Respaldo de Fabricante y/o Distribuidor

Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

GUADALUPE, ZACATECAS, A __ DE _____ 2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

YO, (_____), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE LA EMPRESA __, Y LE GARANTIZO POR UN TERMINO DE 12 MESES EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE A SU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN EN EL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA BIEN RESPALDADO	CANTIDA D	MARC A	MODELO

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN OTORGA EL APOYO. (FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR)

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL DE QUIEN RECIBE EL APOYO. (LICITANTE)



ANEXO 16

Escrito sobre patentes, marcas y derechos de autor
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

GUADALUPE, ZACATECAS, A __DE____2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA_____,
DECLARO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR
LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LA CONVOCANTE, DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O
A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE VIOLAN DERECHOS DE
AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTROS DERECHOS RESERVADOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O
INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL.

POR LO ANTERIOR, MANIFIESTO EN ESTE ACTO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE NO SE
ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE
AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE LA
CONVOCANTE Y/O DEPENDENCIA SOLICITANTE, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTESMENCIONADAS,
MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR
LA LIBERACIÓN DE LA CONVOCANTE Y/O LA DEPENDENCIA SOLICITANTE DE CUALQUIER CONTROVERSIA
O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE
OCASIONE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

ATENTAMENTE



Anexo 17
Formato acta de Entrega-Recepción.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

Zacatecas, Zacatecas, a ___ de _____ de 2023.

En la Ciudad de _____, Zac., siendo las _____ horas del día _____, se reúnen en las oficinas o almacén de "La Dependencia" _____, ubicadas(o) en: Calle: _____, Col. _____,

_____, Ciudad: _____, Zacatecas, por "La Dependencia" El (la) C. _____ y el propio designado por el (la) proveedor(a), c. _____, para realizar la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

Cantidad	Bienes y/o servicios (Descripción General)	Marca y Modelo	Presentación	Garantía (Días)

Solicitados por "La Dependencia": _____ mediante oficio y/o acuerdo No. _____, y que fueron adjudicados mediante Contrato No. _____, derivado del procedimiento de adquisición No. _____, de fecha _____, por un monto total de \$ ____.

El (la) proveedor(a): _____ manifiesta "**Bajo protesta de decir verdad**", que los bienes, artículos y/o servicios que en este momento entrega a la dependencia, cumplen en cantidad y especificaciones técnicas requeridas en la orden y/o pedido no. _____, por lo que él (la) proveedor(a) queda obligado(a) a responder ante el Gobierno del Estado de Zacatecas, respecto de los vicios ocultos y/o defectos de fabricación, estándares de calidad, pedimentos de importación, normas de seguridad y demás disposiciones aplicables; así mismo el(la) proveedor(a) queda obligado a responder ante las autoridades competentes por la responsabilidad que llegare a resultar en el supuesto de infringir patentes, marcas, derechos de autor o de propiedad intelectual.

De las garantías:

"La Dependencia" podrá solicitar a él (la) proveedor(a) la devolución de los servicios y/o servicios, cuando éstos presenten vicios ocultos o defectos de fabricación o bien por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el pedido y/u orden de prestación de servicios o contrato, por causas imputables a él (la) proveedor(a). En caso de negativa por parte del (la) proveedor(a), se hará exigible la garantía de cumplimiento del contrato cuando existiere la misma, en caso contrario se procederá a la rescisión del pedido y/u orden de prestación de servicios y/o contrato respectivo sin responsabilidad para "El Gobierno".

En el supuesto mencionado en el párrafo anterior, el (la) proveedor(a) se obliga a restituir a "La Dependencia", Los bienes y/o servicios a entera satisfacción de la misma, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación que le realice "La Dependencia".

Por "La Dependencia"
Firma y sello de quien recibe

Por "El/La Proveedor(A) Nombre,
Nombre y firma de quien entrega



Anexo 18
Formato datos para transferencia electrónica.
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023

RCB -

Manifiesto mi conformidad con el pago vía electrónica que efectuará la
Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, para tal efecto proporciono
los siguientes datos:

RAZÓN SOCIAL	
	(Persona física: Apellido Paterno, Materno y Nombre (s))
R.F.C.	
CURP (PERSONAS FISICAS)	
CÓDIGO POSTAL	
DOMICILIO FISCAL	
	(Calle, Número, Colonia)
CIUDAD	
ESTADO	
TELÉFONO	
CELULAR	
NOMBRE DEL BANCO	
	(Nombre completo de la Institución)
CUENTA BANCARIA	
	(11 Dígitos)
CLABE	
	(18 Dígitos)
TIPO DE CUENTA	
RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN	
@ CORREO ELECTRÓNICO	

NOMBRE Y FIRMA DE CONFORMIDAD

Adjuntar copia legible de:

- Identificación Oficial

-Carátula del estado de cuenta con número de clabe para verificar información.

ZACATECAS, ZAC. A _____ DE _____ DEL 2023

NOTA: El formato requiere estar firmado por la persona autorizada y ser enviado a correo:

finanzasegresos@hotmail.com o en su caso ser enviado a la Dirección de Egresos de la SEFIN



Anexo 19

**Formato Carta Poder Simple
Licitación Pública Nacional
LPE-SEZ-932049954-06-2023**

Zacatecas, Zacatecas, a __ de _____ de 2023.

M. EN F. ADRIANA VARGAS TAGLE
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

Yo, (Nombre) manifiesto "**Baio protesta de decir verdad**", en mi carácter de apoderado de la empresa _____, según consta en el Testimonio Notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el Notario Público No. _____, (Nombre del notario), (Localidad de la notaria), otorgo la presente carta poder a (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. _____, convocada por _____ (señalar el área adquirente), se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la Junta Aclaratoria, Presentación y Apertura de Propuestas, Fallo, así como haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

(Nombre de la persona que
otorga)

(Nombre de la persona que
recibe)

(Nombre de Testigo)

(Nombre de Testigo)



NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN

Almacén Central

60



Anexo 20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya que fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención. El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deban adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privadas) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es



perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la

situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos: Artículo 222

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o recibaindebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicas.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos

extranjeros. Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a



-
- III. su empleo, cargo o comisión, o
A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto Relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.